



Resolución Administrativa

Chorrillos, 12 ABR. 2023

VISTO, el Expediente N° 23-INR-003612-003 de fecha 03 de abril 2023, que contiene la Carta N° 07-2023-PABC mediante el cual el servidor público Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL, formula renuncia al cargo de Médico Especialista del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2013-SA-DG-INR de fecha 17 de julio de 2013, se nombra al Médico Cirujano Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25845206 en el cargo de Especialista en Gestión en Salud I, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 287-2018-SA-OP- INR de fecha 10 de octubre 2018, se rota al médico cirujano Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL de la Dirección General al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, para ocupar el cargo estructural de Médico Especialista;

Que, mediante documento de visto el médico cirujano Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL, comunica su renuncia al cargo de Médico Especialista del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 30 de abril 2023;

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la renuncia es una de las causales del término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, según Informe Escalafonario N° 029 – 2023-ESLC-OP/INR de fecha 10 de abril 2023, don Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25845206, ostenta el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, es personal nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con código de Registro AIRHSP N°000394;

Que, mediante Informe N° 022-2023-ESLC-OP/INR de fecha 10 de abril 2023, el Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, señala que corresponde formalizar la solicitud de término a la carrera administrativa por la causal de renuncia voluntaria del médico cirujano Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, la renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo.

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

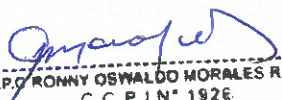
ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 30 de abril del 2023, por la causal de renuncia voluntaria formulada por el médico cirujano **Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25845206 al cargo presupuestal de Médico Especialista Nivel 1, correspondiente a la Plaza AIRHSP N° 000394, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

ARTICULO 2º.- DECLARAR, vacante a partir del 30 de abril 2023, la Plaza AIRHSP N° 000394 a la cual le corresponde el cargo presupuestal de Médico Especialista, Nivel 1.

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO 4º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


C.P. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.1 N° 192E
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

ROMR/FFS

C.c.:

- Dpto. de Inv. Doc. y Atenc. Ayuda Diag ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesado ()
- Responsable Web-INR ()